



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Ejecutivo
RADICACIÓN	110013103019 201800491 00

En atención a lo solicitado en escrito visto a folio 19 del expediente digital, se ordena oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facatativá – Cundinamarca a fin de que se realice el levantamiento de la medida cautelar que recae sobre el inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 156-25490 y ubicado en el municipio de Villeta – Cundinamarca.

Lo anterior, en razón al embargo de remanentes que fue puesto a disposición de este estrado judicial dentro del proceso de la referencia por parte del Juzgado Quinto Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá (EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 11001310302220180003400 (JUZGADO DE ORIGEN 022 CIVIL CIRCUITO) iniciado por MARÍA DEL PILAR QUIÑONEZ DE SANTOS C.C. 41.489.709 contra AMG CONSTRUCOL S.A.S. NIT. 900.241.880.

Infórmese en el oficio ordenado, el nombre de este estrado judicial, el número completo del expediente que aquí cursó, el nombre completo de las partes y el número de identificación de estas.

Remítase la presente determinación a los apoderados de las partes para su enteramiento.

CUMPLASE

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
Juez

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY 11/01/2024 SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No.
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaria

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 019

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0d64f9b105740956d064081def572dfd5f738b5e6cfc15feb0ccfc2dd98cab4**

Documento generado en 19/12/2023 09:20:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>